



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”
“AÑO POR LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



ACUERDO DE CONCEJO N° 030- 2020- MPF- A/H.

Huancapi, 26 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

VISTOS:

EL INFORME N° 164-2020-MPF-GDEGA- JMPCH/G, de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por el Ing. JHON MICHAEL PARIONA CHAVELON, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincia de Fajardo, con el cual remite la solicitud de los telares - para la Municipalidad Distrital de Cayara;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad al Artículo 39° de la norma legal acotada, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Distrito de Cayara, solicita apoyo en sesión de uso los servicios, con los telares por do (02) años, para la prestación de trabajos en confección de mantas, ponchos y entre otros,

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2020, acuerda apoyar con los telares por dos (02) años, con la finalidad de realizar con diferentes trabajos la Asosociación de Cubres de Madres del distrito de Cayara;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Concejo Municipal en Pleno;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de la Municipalidad Distrital de Cayara con apoyo de servicio con los telares de la Municipalidad Provincial de Fajardo, para realizar trabajos diferentes en confección de mantas, ponchos y entre otros necesidades, comercialización para el mercado, solamente por dos (02) años en sesión de uso de acuerdo a sesión de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR CONSTANCIA, fue aprobado por unanimidad del Concejo Municipal. Regidores: Elvis Julio TINCO CHANCOS, Víctor CASAVILCA VALENCIA, Raúl Edgar POMA VENTURA, Flavia UCHARIMA TINCO y Leonardo VILCHEZ GOSME);

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Fajardo para la firma del Convenio para el cumplimiento de dicha solicitud.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César Martín Palomino Cárdenas
ALCALDE